

Archivo General de la Nación

(15)

HOJA DE ARCHIVO

— 0 —

Legajo No. 5

Cuaderno No. 107

Año 1811

No. de hojas útiles 4

Autos criminales seguidos por don Domingo Antonio de los Ríos, contra don Manuel Nieto y su padre don Miguel, sobre maltratos en su agravio.

Clasificación (CAUSAS PENALES) AUDITORIA GENERAL DE GUERRA

GM-A02

CAJ. 125

DOC. 104

Fol. 4 de

fsm/.- 16-4-73

Autos

Seguidos por el Sagrado Consistorio
de Infantaria de Capamarea
Domingo Antonio de hy Pío

contra

D. Manuel Nieto y su Padre Don
Miguel sobre atropellamientos
y ultrajes.

Carta gral. de Gra.

Judicial-Criminal.



En quertrillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTO
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHO CEN-
TOS NVEVE.

WALIDA

Para el Reyado de

M. d. S. D. Fern. V. B.

A. de 810. y 1811.

Juan Emanuel del Campo y Cavallero, y D. Luis Giron,
primero Cap. de la Puerta Compania de Puercos del Regimiento de
Lima de Patacamaca, y el segundo Fer. de Armadung del mismo regu-
eron. D. Benito Bonifaz y Velasco de.

CERTIFICAMOS en la manera q. podemos y devemos
que assi el Pedimento que se presento por el Sarg. 1.º de
Cuerpo Domingo Antonio delos Rios q. conduxo muerto al
S.º Subd. Juan de. de este Partido, que no fue admitido, como
la copia legalizada de este, y la que igualmente se halla firmada
por ambos del Nuevo original q. interpuso dho. Sargento
al Excmo. S.º Virrey Cap. Genl. del Pno. dirigidos con su co-
rrespondiente Oficio a mayor dho. Coron. D. Benito Boni-
faz; es cierto, y verdadero en contenido, y sigue hasta la fha.
no se le ha acusado el Nuevo que pide hallandose como se
habia sufriendo el axento sin Penona. Y para que obue
los efectos q. converga ala parte q. la pide damos la presente
En que D.º de Lima a Hualgayoc a los treinta Dias del mes
de Abril de mil ocho cientos once años =

Juan Man. del
Campo, y Cav.º Luis Giron

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
CHICAGO, ILL.



[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]

M. & Min. & Mualq.
y Nob. 21. de 1808.

Por Vniversa: Guárdese y cumplase su con-
tendo, y en su conceg. Párese p. mi a la
ciudad de ^{ca} ~~paraná~~ ^{ca} ~~paraná~~ custodiando y llebando
con migo la gente acuartelada, p. unien-
dola con la partida q. se halla pronta
en aquel lugar la conduga ami-
cudado, direccion, y deovelo hñ. la ciu-
dad de Lima, sin la menor pencion &
mi indibido por sei aunto tan in-
nesante al Sr. S. M. acuyo
veneficio sacrificare la ultima gota
de sangre como el varallo mas fiel
suyo, cuyo num. de gente se entue-
gara p. mi al Excmo. Sr. Virrey de
Arno. como dimanada la oñ. de aque-
lla Capitania qñab. —

Dominico Ant. de los Rios
E. E. E.

3/

Dirijo a V. S. las adsumas dilig. practicadas, ácer-
 ca del atropellam^{to}. y ultrajes q. han cometido en mi
 persona y empleo, el Alferez del Regim^{to}. de Chota
 Dⁿ. Manuel Nieto, y su Padre Dⁿ. Miguel, cuyos hechos
 han quedado impugnados, por la notoria contemplacion
 del S^r. Subdelegado de aquel Partido, quien se ha esca-
 sado obrar en justicia como corresponde, á cuyo in-
 tento han coadyuvado el Coronel Ami Regimiento,
 Diputados, y Alc^e. Ordinario de Espanoles, los unos
 con jurisdiccion, y los otros sin ella, haciendo
 un mismo cuerpo p. lograr el fin de sus designios.
 La justificacion a V. S. se servira darle el curso
 q. sea comben^{te}. inteligenciado en todo su comen^{do}, cu-
 yas results me esforzoso esperarlas en el P^{to}. de
 Mimar de Mualgayoc, p. donde me conduzgo, lleno
 de la m^u. satisfaccion q. seran atendidos mis clamores.
 Dios nro. S^r. guo. la imp^{te}. vida a V. S. m^{te}. a S.
 Lambayeque, y Junio 20, 1811.

Domingo Ami de los Rios


Señor Don Thonibio Montes
 J^{te} Insp^{te}. General del Reyno.

9

So
V
his
u
Y
ma
S
wards

Exmo. Sr.

Lima Julio 3 de 1811.

Al Sr. Auditor General



No. 99

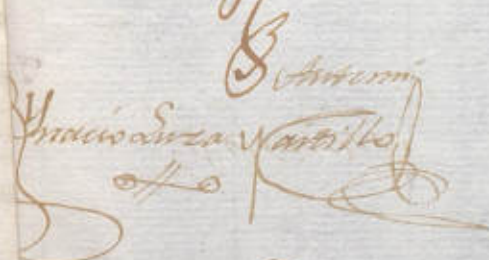
Parto a mano de N.E. el adjunto Oficio, y diligencias q. s. me ha acompañado Domingo Amaris del Reg. Sargento 1º del Regim. de Militias Urbanas de Infancia de Caranamarca, a fin de q. en su vista se sirva N.E. tomar la providencia q. estime por mas conveniente.

Dios gue. a N.E. m. an. Lima 7 de Julio de 1811.

Promo. S

Lima 10. de Julio de 1811.

Vista al Sr. Fiscal del Crimen


Antonio de la Cruz

Señor Virrey
mandos Obispaal

99
Luzuriaga Montenegro

1^a L
como S.^o

El Fiscal del Crimen en vista de este Expediente
que por conducto del S.^o Sub-Inspector Gral. Haduigi-
do el Sargento Domingo Antonio a los Rios quedando
doce a las instancias que recibió a D.ⁿ Manuel Nie-
to y su Padre dice, que siendo V.^o S.^o servido podrá re-
mitir el Expediente al Comandante respectivo pa-
ra que provea los recursos del querellante, y le administre
justicia sin conemplacion ni miramiento alguno. Lima
Julio 13 de 1811

Eyzaguirre



Lima 18. de Julio de 1811.

Visto este Expediente con lo expuesto por el S.^o Fiscal,
Remite al Comandante a quien se le remite el Partido de Ca-
namarca para que sin omision, ni conemplacion ad-
ministre justicia al Reuente, sirviendo este Decreto
de bastante Despacho.

El Fiscal

D.ⁿ Jph. de Herrera

Atoreno